

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Psicopedagogía / Máster / UNNE / 2021 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316786
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicopedagogía
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	30-10-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La denominación, modalidad y plan de estudios del Máster Universitario en Psicopedagogía se corresponde con lo que figura en la Memoria verificada. Inicialmente el título se incluía dentro de la oferta de la Facultad de Lenguas y Educación, pasando en el 2020 a la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza.

El total de estudiantes durante el curso 2019/20 ha sido de 300. Los criterios y pruebas específicas de admisión son coherentes con la Memoria de Verificación, como se observa en la web del título.

El Plan de estudios está bien estructurado en las diferentes asignaturas, las prácticas y el TFM. Las guías docentes recogen todos los elementos clave. Se valora positivamente que existan documentos para la elaboración de TFM y Prácticas, aunque se recomienda hacerlos visibles en la web del título. Existen mecanismos de adaptación a la situación de pandemia. Se observa que hay tutores de TFM que han dirigido más de 25 trabajos en una convocatoria.

Existen mecanismos de coordinación docente. Dado el número tan elevado de docentes (por el elevado número de estudiantes) se valoran como positivas las reuniones entre profesores que imparten las mismas asignaturas. No se detecta, a través de las evidencias, la participación activa de los estudiantes en las reuniones de coordinación. Además, llama la atención que la coordinadora del máster sea la misma que la del máster de Atención a la Diversidad y del máster de Dirección y Transformación Digital.

Señalar que se han presentado muchas evidencias que no tienen relación con el título en cuestión, lo que se recomienda evitar de cara a futuros procesos de evaluación.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por UNNE en junio de 2021, en la que se indica que "(...) si bien durante este proceso la titulación ha pasado a formar parte de la nueva Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza (ver ORDEN 133/2020, de 29 de julio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza en la Universidad Antonio Nebrija) y se ha llevado a cabo un cambio en los responsables de la titulación, teniendo el programa una nueva Directora", esta comisión entiende que el cambio en la dirección del programa no garantiza que la coordinación del máster la realice una persona que no tenga esta responsabilidad en otros títulos. Por tanto, mantiene la recomendación.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que la coordinación del máster la realice una persona que no tenga esta responsabilidad en otros títulos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La web disponible ofrece información precisa sobre el título y concuerda con lo recogido en la Memoria verificada. Las guías docentes se encuentran disponibles en la web.

El apartado sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título remite al SGIC de la facultad. Los datos que se presentan se encuentran inmersos en un documento general de la facultad, con escasos datos sobre el título en cuestión. Además, no se ofrece información respecto al sistema de recogida de datos ni sobre satisfacción.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda mejorar la información publicada sobre el SGIC del título, incluyendo sus indicadores y los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título dispone de un SGIC aprobado por la ANECA desde 2011. Las Comisiones de Garantía de Calidad cuentan con la representación de los tres grupos de interés: PDI, PAS y estudiantes. En esas comisiones participan los directores de los títulos correspondientes a la Facultad de Lengua y Educación, un representante estudiante y un representante PAS. Además, cabe destacar que en las evidencias se menciona la incorporación de una figura de coordinación de estudiantes en el título, sin precisar más información. Ninguna de las actas están firmadas por los asistentes. Según el contenido de las actas, las Comisiones de Garantía de Calidad lideran las tareas de seguimiento interno de los títulos y analizan las reclamaciones (quejas y sugerencias) recibidas.

La universidad establece las pautas para la realización de una Memoria Anual de Funcionamiento (MAF). En la misma, además de tratar otros temas de seguimiento, se expone el Plan de Mejora con los siguientes puntos: programa académico, coordinación académica y profesorado. Cada acción de mejora tiene asignado un objetivo, un periodo de ejecución y un responsable. La universidad cuenta con un "Procedimiento de encuestas de inserción laboral de antiguos estudiantes", aunque actualmente no existen datos del presente título por su reciente implementación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Según la Memoria verificada el título será impartido por 49 profesores para 350 estudiantes, con un ratio de 7,1. Durante el curso 2019/20 la proporción fue de 68 profesores para 300 estudiantes, con un ratio de 4,4, lo que es un aspecto positivo para el alumnado.

El porcentaje de doctores en los 68 docentes es del 86,7%, lo que supera el porcentaje señalado para las enseñanzas de máster que establece la normativa.

En cuanto al resultado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es de 6,92 sobre 10. Por otro lado, el nivel de satisfacción del profesorado con el título es de 8,34.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo disponible para la implementación del título forma parte del equipo disponible en la facultad. Entre los servicios de apoyo comunes destaca el Centro de atención al estudiante (ATE) relacionado con acciones y programas de apoyo destinados al estudiantado.

El título no cuenta con programas de movilidad para estudiantes ni con figura de mentores.

Al tratarse de un título de implantación a distancia toda la gestión del máster se hace a través de la plataforma Blackboard Learn. Según las evidencias aportadas por la universidad el nivel de satisfacción de los estudiantes con los recursos fue de 6,21 (sobre 10), que correspondió al valor mas bajo de todas las encuestas de satisfacción desarrolladas para el curso 2019/20.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El porcentaje de aprobados entre el número de matriculados oscila entre el 90,57% y el 99,00%. El porcentaje mas bajo corresponde al TFM, donde se registra un 9,43% de no presentados. La tasa de rendimiento en el presente curso es de 97,64% y la de eficiencia de los egresados es del 100%.

Según la Memoria verificada los exámenes son de carácter presencial pero tras la incidencia de la COVID19 los exámenes ordinarios del segundo semestre pasaron a celebrarse de forma virtual, como se señala en la Resolución Rectoral 3/20 COVID-19. La universidad adoptó nuevos recursos para garantizar la correcta ejecución de los exámenes como fue el uso de un sistema de vigilancia biométrica. De igual manera, se ofrecieron cinco escenarios para la finalización de las prácticas externas.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es de 9,05 (sobre 10).

En Madrid, a 20 de julio de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad